

to y puntual cumplimiento. En San Ildefonso á diez y nueve de Setiembre de mil setecientos noventa y ocho. A D. Joseph Antonio Caballero."=Publicado en el mi Consejo el citado mi Real Decreto y orden, en su inteligencia, y de lo expuesto por mis Fiscales, acordó su cumplimiento, y para que le tenga, expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veais el Decreto que queda inserto, y le guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar segun y como en él se contiene en la parte que respectivamente os corresponda, á cuyo fin dareis las ordenes y providencias que se requieran y sean necesarias, por convenir así á mi Real servicio, causa pública y utilidad de mis vasallos: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en San Ildefonso á veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos noventa y ocho.=YO EL REY.= Yo D. Sebastian Piñuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.=El Conde de Ezpeleta. El Marques de la Hinojosa.=D. Joseph Eustaquio Moreno.=El Conde de Isla.=D. Pedro Carrasco.=Registra- da, D. Joseph Alegre.=Teniente de Canciller mayor, D. Joseph Alegre.=Es copia de su original, de que certificado.=Don Bartolomé Muñoz.

El presente es un traslado de la Cédula de su Magestad el Rey nuestro Señor, en virtud de la qual se manda á todos y cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veais el Decreto que queda inserto, y le guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar segun y como en él se contiene en la parte que respectivamente os corresponda, á cuyo fin dareis las ordenes y providencias que se requieran y sean necesarias, por convenir así á mi Real servicio, causa pública y utilidad de mis vasallos: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en San Ildefonso á veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos noventa y ocho. Yo el Rey. Yo D. Sebastian Piñuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. El Conde de Ezpeleta. El Marques de la Hinojosa. D. Joseph Eustaquio Moreno. El Conde de Isla. D. Pedro Carrasco. Registrada, D. Joseph Alegre. Teniente de Canciller mayor, D. Joseph Alegre. Es copia de su original, de que certificado. Don Bartolomé Muñoz.

